

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

DEPENDENCIAS VISITADAS	Comisaría Provincial del CNP de Huesca
FECHA DE LA VISITA	27 de septiembre de 2017 (sin previo aviso)
EQUIPO DE LA VISITA	Dos técnicos del Defensor del Pueblo y un técnico del Justicia de Aragón
OBJETO DE LA VISITA	Durante la visita se inspeccionaron las instalaciones, que se reformaron en 2016, junto con los libros de registro. Se mantuvieron entrevistas con los responsables y agentes encargados de la custodia de los detenidos. Había una persona detenida.
FICHA ACTUALIZADA A	12/07/2021

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES EMITIDAS

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Fecha actualización información 12/07/21

1 - La zona de calabozos está recientemente reformada cumpliendo la mayoría los requisitos de la Instrucción 11/2015, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba la Instrucción técnica para el diseño y construcción de áreas de detención.

Fecha actualización información 12/07/21

2 - El sistema de videovigilancia de los calabozos no cubre el trayecto entre la entrada del garaje y la conducción hasta el interior de la zona de calabozos ni el acceso desde la planta a puerta de calle.

SUGERENCIA Dotar de un sistema de videovigilancia y videograbación en el trayecto entre la entrada del garaje y la conducción hasta el interior de la zona de calabozos así como el acceso desde la planta a puerta de calle.

Respuesta a la resolución: Aceptada pero no realizada

Se ha solicitado la dotación de cuatro cámaras de videovigilancia y un grabador.

Fecha actualización información 12/07/21

3 - No existe una presencia constante de agentes en la zona de calabozos cuando hay detenidos.

SUGERENCIA Adoptar las medidas necesarias para que se disponga de al menos un agente en la zona de calabozos cuando haya alguna persona detenida.

Respuesta a la resolución: Aceptada parcialmente

Se ha dispuesto la presencia de un funcionario en la zona de calabozos cuando haya detenidos, siempre que el Servicio lo permita.

Fecha actualización información 12/07/21

4 - La sala nueva para la toma de declaraciones no dispone de ordenador ni de teléfono.

SUGERENCIA Disponer en la sala de declaraciones de un ordenador y teléfono para evitar que la persona detenida transite por otras zonas de las dependencias.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Se ha instalado un ordenador, impresora y teléfono.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Fecha actualización información 12/07/21

5 - Se entregan mantas usadas a los detenidos.

SUGERENCIA

Entregar en todas las ocasiones mantas limpias a las personas detenidas y que estas sean lavadas después de cada uso.

[Respuesta a la resolución:](#) Aceptada

Se han dado las instrucciones necesarias para la recogida y limpieza de mantas de los detenidos después de cada uso.

Fecha actualización información 12/07/21

6 - Algún agente no estaba debidamente identificado.

SUGERENCIA

Dictar indicaciones para que los agentes porten su placa de identificación.

[Respuesta a la resolución:](#) Aceptada

Se ha realizado un recordatorio general de la obligación de portar el número de identificación.

Fecha actualización información 12/07/21

7 - No hay armeros.

SUGERENCIA

Habilitar un armero para depositar las armas de los agentes encargados de la custodia de las personas detenidas cuando entran en contacto con éstas.

[Respuesta a la resolución:](#) Aceptada pero no realizada

Se ha solicitado la instalación de un armero con la finalidad de que los Policías responsables de la custodia de detenidos puedan acceder a la zona sin portar el arma de fuego.

Fecha actualización información 12/07/21

8 - No hay un sistema de apertura mecánica de las puertas de las celdas.

[Respuesta a la conclusión:](#) Se ha solicitado a la División Económica y Técnica de la Dirección General de la Policía la dotación de un sistema de apertura mecánica de puertas de las celdas. Posteriormente se informa de que no se va a proceder a la instalación de un sistema de apertura mecánica de las puertas de las celdas.

Fecha actualización información 12/07/21

9 - Botiquín especial para mujeres embarazadas.

Fecha actualización información 12/07/21

10 - Se controla de manera eficaz la entrega de comidas a los detenidos y disponen de listados separados por desayunos, comidas cenas, así como de dietas especiales.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Fecha actualización información 12/07/21

11 - Falta de anotación de hechos relevantes en el Libro de Registro.

Respuesta a la conclusión: Se ha realizado un recordatorio específico sobre la obligación de cumplimentar correctamente las Hojas-Custodia de detenidos, con la obligación de dejar constancia de todas las actuaciones que se realicen con los mismos.

Fecha actualización información 12/07/21

12 - Algunas hojas de custodia estaban en blanco.

SUGERENCIA

Dejar constancia de la práctica de registros, superficiales o integrales, en el Libro de Registro y Custodia de Detenidos, así como cumplimentar en las hojas resumen del Libro de Registro y Custodia de Detenidos los apartados «destino» y «fecha de salida».

Respuesta a la resolución: Aceptada

Se ha realizado un recordatorio específico sobre la obligación de cumplimentar correctamente las Hojas-Custodia de detenidos, con la obligación de dejar constancia de todas las actuaciones que se realicen con los mismos.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

LEYENDA EXPLICATIVA

Conclusiones generales

Cuestiones apreciadas con ocasión de la visita que se consideran que tienen un alcance que excede del lugar visitado, bien porque responden a criterios impartidos desde los órganos centrales, bien por constituir una praxis extendida en el tipo de privación de libertad examinado. La numeración que tienen las conclusiones es el número de orden que sigue el escrito que se dirige a la Administración. Cuando una misma conclusión general se dirige a más de una Administración se codifica con tres dígitos.

Conclusiones específicas:

Cuestiones apreciadas de las que no ha podido establecerse en el momento de la visita que respondieran a instrucciones o criterios generales. También se da esta consideración a cuestiones sobre las que existen instrucciones o criterios generales cuando se aprecia que existe un margen de interpretación para los responsables de la dependencia visita. La numeración que tienen las conclusiones es el número de orden que sigue el escrito que se dirige a la Administración. Cuando una misma conclusión general se dirige a más de una Administración se codifica con tres dígitos.

Observación a la conclusión:

Cuando figura, da cuenta de alguna circunstancia relevante para comprender la razón por la que no ha formulado alguna resolución sobre la conclusión precedente.

Respuesta a la conclusión:

Sintetiza la posición de la Administración sobre cada conclusión.

Seguimiento de conclusión/resolución:

Ofrece, en caso de que exista, información posterior a la recepción de la respuesta de la Administración que resulte de interés para calibrar la efectividad del compromiso en su caso adquirido por la Administración. En especial, refiere si se ha realizado una nueva visita en la que se haya podido determinar si la deficiencia apreciada ha sido o no corregida o se ha producido alguna novedad normativa de relevancia.

Resoluciones:

La tarea del MNP, como parte de la tarea general del Defensor del Pueblo, es poner de manifiesto las disfunciones que aprecie o aquellos aspectos de la actividad de los agentes de la privación de libertad que deban ser mejorados. Para ello la Ley Orgánica reguladora de la institución enuncia cuatro tipos de resoluciones (Art. 30 L. O. 3/1981):

Recomendación:

Se propone a la Administración la modificación de normas, instrucciones, procedimientos o protocolos en aspectos que se estima que tienen una incidencia general sobre el tipo de privación de libertad examinada.

Sugerencia:

Se propone la modificación de instrucciones, procedimientos, protocolos o actuaciones propios del lugar visitado, así como la adopción o reconsideración de actos jurídicos.

Recordatorio de deberes legales:

Requerimiento para que la Administración cumpla o aplique cabalmente una determinada norma jurídica.

Advertencia:

Admonición del Defensor del Pueblo cuando aprecia un incumplimiento o el cumplimiento incorrecto de una norma jurídica de modo reiterado. Se reserva para los casos en que se aprecia que la prosecución en estas actitudes pueden generar responsabilidad grave para la propia Administración y derivar en una especial lesividad o indefensión para los ciudadanos.

Respuesta a la resolución:

Se consigna en las recomendaciones y sugerencias e indica, en primer lugar, la evaluación del MNP sobre la posición de la Administración (aceptada, aceptada parcialmente, aceptada pero no realizada, rechazada, etc.) y se acompaña de una sucinta explicación sobre el razonamiento aportado por la propia Administración para justificar su postura.